



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

Archivo

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2023-MPPC/AYAC

Coracora, 16 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Memorandum N° 32-2023-MPPC-AL/AYAC, recepcionado el 16 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, es un Órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en plena concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia y cumple las funciones enunciadas en el numeral a) al j) del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que Regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y Otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia;

Que, el Decreto de Urgencia N° 009-2020, que modifica el Decreto Legislativo 1411, precisa sobre la conformación del Directorio, en ese extremo el numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo 1411, indica que, **la Composición del Directorio es la siguiente: a) dos (2) personas designadas por el Gobierno Local Provincial, donde se encuentra ubicado la Sociedad de Beneficencia, uno de los cuales es designado como Presidente del Directorio**, en ese contexto la Municipalidad Provincial de Parinacochas designa a sus integrantes.

Que, mediante el Memorandum N° 32-2023-MPPC-AL/AYAC, de fecha 16 de febrero del 2023, el Titular de la entidad municipal, en mérito a las normas indicadas en los considerandos antecedentes, deriva el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución de designación del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Coracora;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **Miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Coracora**, a los representantes de la **Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora**, integrado por los siguientes miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	María Del Carmen Villegas Villegas	29116120	Miembro
02	Rigoberto Atilio Huamaní Muñoa	40248680	Miembro



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



YORA/AMPPC
RAGM/AJ
C.c/Arch.



PARINACOCHAS